



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-048.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2009, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho Concepción - Chillán, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 97-063 de 26.03.1997, complementada por Decreto U. de C. N° 98-146 de 18.05.1998, constituyendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2003-029 de 05.03.2003; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

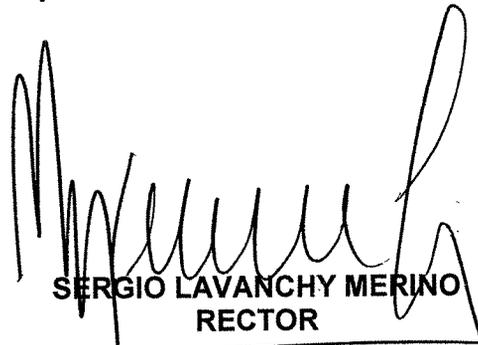
DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho de Concepción - Chillán, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 13 de 2009.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp